

**H. JUNTA DEL GOBIERNO DE EL COLEGIO DE MORELOS
P R E S E N T E S**

**PLAN DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD PRESUPUESTAL
Y AHORRO DE EL COLEGIO DE MORELOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 5° fracciones X y XIII, 6°, 7°, 9°, 30 fracciones VII, VIII, IX, y 40 de la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos; y 1°, 2° y 4° fracción VI del Estatuto Orgánico, pago a su consideración los siguientes:

CONSIDERANDO

I.- Que el Colegio de Morelos se ha regido por un Plan de Austeridad y Ahorro desde el ejercicio 2019.

II.- Que los recursos con que cuenta el Colegio de Morelos están destinados a fortalecer las actividades académicas, de investigación y difusión de la cultura; y ante las dificultades de la situación financiera en que actualmente se encuentra esta institución, se presenta El Programa de Austeridad y Ahorro de El Colegio de Morelos 2024, con la finalidad de direccionar con mayor eficacia los recursos financieros y potenciar los ejes institucionales, atendiendo de la mejor manera posible la presente situación económica.

III. Que los fines del gasto institucional son el sostenimiento racional y transparente que permitan cubrir las funciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, establecidos en la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos.

IV. Que los recursos financieros son insuficientes ante las diferentes necesidades básicas, sustantivas y necesarias para la consolidación de los programas educativos y de investigación de El Colegio de Morelos.

V. Que El Colegio de Morelos tiene el compromiso de administrar los recursos de manera eficiente, honesta, racional, con transparencia y austeridad, por lo que todas las unidades administrativas de esta institución deben sujetarse a este Plan de Disciplina y Austeridad Presupuestal y Ahorro, e implementar medidas necesarias idóneas que permitan fortalecer las acciones para lograr ahorros y economías, sin menoscabo de los resultados de sus actividades.

Por lo anterior, las medidas de disciplina, austeridad presupuestal y ahorro para el ejercicio fiscal 2024 en El Colegio de Morelos, serán en acuerdo y ajuste a las siguientes disposiciones:

PRIMERO. - Las presentes disposiciones son de observancia general y obligatoria, aplicables a todas las unidades académicas y administrativas que integran El Colegio de Morelos, todos los servidores públicos de El Colegio de Morelos, responsables del ejercicio de su presupuesto, deberán sujetarse a las disposiciones del presente documento. Así mismo, deberán asumir todas las medidas posibles para reducir el gasto destinado a las actividades académico-administrativas sin que ello afecte negativamente la operación de sus programas.

SEGUNDO. - Es atribución de la Coordinación Administrativa realizar la adecuada implementación del presente acuerdo.

Cualquier asunto no previsto en este Plan de Disciplina, Austeridad Presupuestal y Ahorro para el ejercicio fiscal 2024, será facultad de la persona titular de la Coordinación Administrativa, analizarlo y resolverlo con la venia del Rector.

TERCERO. - Las medidas en materia del presente Plan de Austeridad y Ahorro son las siguientes:

- I. En el ejercicio 2024 no habrá creación de plazas académico-administrativas, de confianza, ni administrativos de base, con excepción de aquellas que habrán de destinarse para conformar la estructura orgánica mínima indispensable para hacer frente a las responsabilidades de la Institución; y para conformar el núcleo académico básico, necesario para participar en los Programas de Excelencia Académica de la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), lo anterior conforme al artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II. Ningún trabajador de El Colegio de Morelos que desempeñe su labor en cualquiera de las diferentes unidades administrativas de esta institución, podrá recibir compensaciones extraordinarias adicionales a lo establecido en el tabulador vigente.
- III. Queda prohibido el pago de tiempo extra que no esté motivado y fundado, solo será autorizado en casos justificados por estricta necesidad de la Institución, y previa autorización del Titular del área.
- IV. Se deberá limitar el gasto por contratación de servicios profesionales de personas físicas y morales para efectos de asesoría, debiendo priorizar estos servicios entre las diferentes unidades administrativas de El Colegio de Morelos.

- V. Las contrataciones de personal eventual y por honorarios que conforme a la normativa sean viables, quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal de El Colegio de Morelos, para lo cual una vez otorgada la suficiencia presupuestal no se podrá realizar modificación alguna.
- VI. El personal de El Colegio de Morelos se abstendrá de utilizar los recursos humanos y materiales para la realización de trabajos en beneficio personal o diferente a lo previsto en los objetivos institucionales establecidos, el realizar un acto de este tipo le hará acreedor a un acta administrativa.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de Servicios Generales:

Los diferentes Titulares de área que integran la estructura orgánica de El Colegio de Morelos, deberán adoptar programas y fortalecer los ya existentes en materia de ahorro de energía eléctrica, agua y protección al medio ambiente, contemplando entre otros, los siguientes puntos:

- I. Apagar la iluminación en horas inhábiles.
- II. Utilización de luminarias de bajo consumo de energía.
- III. Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- IV. Apagar los equipos de cómputo cuando no estén en uso.
- V. Revisar con frecuencia las instalaciones hidrosanitarias a efecto de prevenir fugas.
- VI. Reducir la compra de botellas de agua.
- VII. Evitar la compra de utensilios de plástico y unicel.
- VIII. Se prohíbe aplicar recursos para el pago por concepto de arreglos florales, obsequios y donaciones.
- IX. No se destinarán recursos para el pago de telefonía móvil para uso de los funcionarios de El Colegio de Morelos
- X. El uso de telefonía fija es de uso exclusivo de asuntos oficiales.
- XI. No se realizará la contratación de inmuebles para la realización de eventos, salvo casos justificados.
- XII. La adquisición de herramientas, materiales y refacciones deberán estar asociadas a los programas de conservación y mantenimiento correspondiente y restringirse al mínimo indispensable.
- XIII. Los gastos de representación personal no se autorizarán a menos que estén relacionados con el estricto cumplimiento de sus funciones.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de Materiales de consumo:

- I. Se reducirá al mínimo indispensable la compra de artículos promocionales de El Colegio, como son llaveros, termos, hojas rotuladas, etc.

- II. Se procurará realizar compras consolidadas en la institución, con la finalidad de conseguir mejores precios en los productos y servicios.
- III. En todos los casos se deberá privilegiar la utilización de documentos electrónicos y aprovechar el uso de las tecnologías de información.
- IV. Se procurará la reducción del uso de fotocopias y promover la reutilización de materiales.
- V. Se procurará mantener el gasto operativo administrativo conforme a ejercicio anterior.

Políticas de ahorro y austeridad en materia del parque vehicular:

- I. El uso del parque vehicular se sujetará estrictamente a las labores de operatividad, quedando prohibido utilizar vehículos oficiales en actividades personales, para sí o para terceros.
- II. Se promoverá el uso eficiente de los vehículos oficiales, estimulando el uso de medios de transporte alternos cuando sea posible.
- III. Cuando dos o más personas coincidan en igual destino el mismo día, deberán coordinarse para viajar en el mismo vehículo.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de Consumo de alimentos en los viajes del personal:

- I. Los viajes que el personal de El Colegio de Morelos realice al interior del país, deberá de estar debidamente justificados y autorizados por el Rector de El Colegio de Morelos.
- II. En los viajes que realice al interior del país, el personal de El Colegio de Morelos, sólo podrán contratar alojamientos por el máximo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) por persona, por noche.
- III. En los viajes al interior de la República para entrega de documentos, los gastos de alimentos no podrán exceder de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) por persona, por día, a excepción de comisiones en donde la estancia dure más de un día, el monto máximo de consumo de alimentos será de \$1,500.00 (Unos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por persona por día.
- IV. Los boletos terrestres o aéreos, se contratarán en modo sencillo, para ello tendrán que ser cotizados y previamente autorizados por el Rector de El Colegio de Morelos.

A continuación, se presentan las partidas presupuestales que se considera se pueden obtener ahorros durante el ejercicio 2024 con base en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

Jaceta

El destino de los ahorros estimados en las partidas presupuestales se aplicará en otras partidas de importancia y relevancia operativa que requieran suficiencia presupuestal, conforme a las disposiciones de carácter general establecidos en los criterios generales para la distribución de los recursos otorgados a través del programa presupuestario U006.

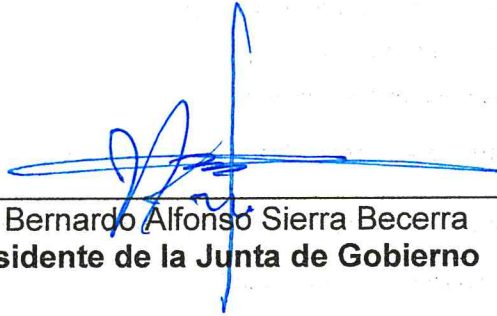
PRESUPUESTO FEDERAL 2024		IMPORTE ESTIMADO DE AHORRO
2-0-0-0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$112,500.00
2-1-0-0	MATERIALES DE ADMON. EMISIÓN DE	\$77,000.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$29,500.00
	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$47,500.00
2-4-0-0	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$7,500.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$7,500.00
2-7-0-0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$7,000.00
	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$7,000.00
2-9-0-0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$21,000.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$21,000.00
3-0-0-0	SERVICIOS GENERALES	\$110,500.00
3-5-0-0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$110,500.00
351	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$67,500.00
	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,000.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$13,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$28,000.00
Ahorro total estimado		\$223,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. Póngase a consideración de la H. Junta de Gobierno de El Colegio de Morelos el presente Plan de Medidas de Disciplina, Austeridad Presupuestal y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2024 en El Colegio de Morelos, para aprobarlo en caso de considerarlo prudente.

SEGUNDO. El presente Plan de Austeridad y Ahorro entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno de El Colegio de Morelos. Se publicará en la *Gaceta Informativa Emiliano Zapata* para su difusión oficial.

Se firma el presente Plan de Austeridad y Ahorro, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



Dr. Bernardo Alfonso Sierra Becerra
Presidente de la Junta de Gobierno



Mtra. Jade Nadine Gutiérrez Hardt
Integrante



Dr. Erico Torres Miranda
Integrante



Dr. Abad Torres Benítez
Integrante



Dr. Emilio Ricardo Peña Rangel
Integrante



Dr. Juan de Dios González Ibarra
Rector de El Colegio de Morelos